MODIFICATORIO No. 1 ADICIÓN EN RECURSOS Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2511 P.S CELEBRADO ENTRE AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P Y BIO-CICLO S.A.S	
CONTRATANTE	AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S. P
CONTRATISTA	BIO-CICLO S.A.S
CÉDULA O NIT	900.665.391-3
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE MATERIAL ORGÁNICO PRODUCTO DE LA RECOLECCIÓN SELECTIVA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL
VALOR INICIAL	CIENTO VENTICINCO MILLONES M/L ($125.000.000)
VALOR ADICIONAL	SESENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($ 62.100.000).
VALOR TOTAL	CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS M/L (187.100.000)
PLAZO INICIAL	CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PRÓRROGA	TRES (03) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	OCHO (08) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS SIN SUPERAR EL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos a saber: **BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO,** mayor de edad, vecina del municipio de El Peñol, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.041.229.303 de El Peñol, quien obra en nombre y representación de **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P,** con NIT 811.031.582-1, nombrada mediante decreto 06 del 01 de enero de 2024 y acta de posesión 006 del 01 de enero de 2024, en su calidad de Gerente y quien en lo sucesivo se denominará AAP E.S.P debidamente facultado mediante Acuerdo No. 004 de marzo 13 de 2007, **ANGIE PAOLA GALLO GARCIA,** con cédula número 1.041.233.760 de El Peñol, Coordinadora Técnica de Aseo de la entidad, en calidad de Supervisora por una parte, y de otra parte **BIO-CICLO S.A.S,** identificada con

Nit N.º 900.665391-3, representada legalmente por el señor **JULIAN DAVID BETANCUR PAZ**, identificado con cedula de ciudadanía N.º 1.039.449.178, en calidad de **CONTRATISTA,** de común acuerdo hemos acordado suscribir el presente MODIFICATORIO del contrato de prestación de servicios No. **2511 P.S de 2025,** según las siguientes **CONSIDERACIONES:**

a) Que el tratamiento de material orgánico se encuentra en cabeza de el Municipio de El Peñol, por lo cual y con el objetivo de garantizar la continuidad en la actividad de aprovechamiento y el cumplimiento de indicadores ante la Corporación Autónoma Regional Cornare, la empresa AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P suscribió el Contrato Interadministrativo N° CI- 001 - 2025, con el Municipio de El Peñol; cuyo objeto es "TRATAMIENTO DEL MATERIAL ORGÁNICO PRODUCTO DE LA RECOLECCIÓN SELECTIVA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA", Contrato interadministrativo que inicio el día 8 de enero de 2025 con un plazo de ejecución de seis (6) meses.

b) Que el día diez (10) de junio de 2025 se suscribió modificatorio N°1 al contrato CI 001-2025 donde se prorroga el plazo de ejecución y se adicionan recursos para la ejecución del mismo.

c) Por lo anterior, se hace necesario adicionar y prorrogar por parte de la entidad el contrato de prestación de servicios N° 2511 P.S, cuyo objeto es: PRESTAR EL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE MATERIAL ORGÁNICO PRODUCTO DE LA RECOLECCIÓN SELECTIVA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, cuyo valor inicial del contrato fue de CIENTO VEINTICINCO ($125.000.000), con un plazo de cinco meses contados a partir de la firma del acta de inicio. Acta de inicio suscrita el 13 de enero de 2025 que determina la ejecución el 12 junio de 2025.

d) En cumplimiento del objeto contractual N° 2511 P.S, la entidad contratante ha efectuado la recepción, mezcla, tratamiento, y compost del material orgánico el cual será devuelto al municipio el 5% del material compostado, abarcando un porcentaje de material de rechazo del 3.1% al 6%.

e) Durante la ejecución del contrato N° 2511 P.S se ha presentado un crecimiento notable en la población del municipio de El Peñol, en especial durante el último trimestre del año debido al alto atractivo turístico de la zona, lo que ha generado un incremento considerable en la generación de residuos sólidos, más del previsto en la parte previa de la contratación.

f) Además, los residuos generados en las actividades de corte de césped y poda de árboles en zonas verdes y espacio público del municipio están siendo aprovechados en más de un 80% en el proceso de compostaje de material orgánico.

g) Dentro del municipio se han identificado diversos factores que propician un aumento exponencial en la generación de residuos, particularmente los de origen orgánico que pueden ser aprovechados y transformados, siendo necesario asignar recursos adicionales para garantizar una gestión adecuada del material orgánico generado dentro del área urbana.

h) Teniendo en cuenta lo anterior, desde la supervisión se solicitó al Comité de Contratación emitir concepto de viabilidad de realizar adición de recursos y prórroga, al contrato de prestación de servicios No. 2511 P.S, para garantizar el cumplimiento del objeto social de la empresa así:

I. Adicionar al contrato de prestación de servicios 2511 P.S, el valor de SESENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($ 62.100.000).

II. Modificar la cláusula cuarta quedando de la siguiente manera: CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se estima en la suma CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS M/L (187.100.000), los cuales AAP E.S.P pagará mediante pagos parciales, de acuerdo con las actas de corte, debidamente certificadas por el supervisor del contrato, donde manifieste que el servicio prestado se recibe a plena satisfacción. para hacer efectivo el pago el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento o recibo a satisfacción respecto al objeto aquí contratado, el contratista deberá presentar la respectiva cuenta de cobro o factura, adjuntando a ella el soporte de cotización mensual al sistema general de Seguridad Social y Parafiscales; lo anterior se legaliza con previa certificación de AAP E.S.P donde manifieste el recibo del servicio a plena satisfacción

III. Prorrogar el plazo de ejecución de tres (03) meses y dieciocho (18) días más, para un plazo total de OCHO (08) meses y dieciocho (18) días

IV. Modificar la cláusula quinta quedando de la siguiente manera: QUINTA. PLAZO: La duración del presente contrato serán de ocho (08) meses y dieciocho (18) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.

i) La supervisión indicó sobre la ADICIÓN Y PRÓRROGA A EFECTUAR, según las siguientes especificaciones:

- ESPECIFICACIONES DE LA ADICIÓN

Se adicionará el contrato en el 49.68 % del valor inicial del mismo, por la suma de SESENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($ 62.100.000).

VALOR TOTAL DEL CONTRATO DESPUES DE LA ADICION EN RECURSOS: Al adicionar al contrato 2511 P.S la suma de SESENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($ 62.100.000), el valor total del contrato será de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS M/L (187.100.000), la forma de pago se realizará conforme se tenía pactado en el contrato inicial y se cuenta con certificado de disponibilidad N° 460 del 11 de junio de 2025.

- ESPECIFICACIONES DE LA PRÓRROGA

Se prorrogará el contrato en tres (03) meses y dieciocho (18) días más, es decir desde el día trece (13) de junio hasta el (30) de septiembre de 2025.

- GARANTIAS

Para el presente contrato, LA EMPRESA contempló la suscripción de las siguientes garantías aprobadas mediante resolución N.º 2534 AAP, el día 13 de enero de 2025 de la siguiente manera:

No de Póliza	TIPO DE GARANTÍA	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	ASEGURADO/ BENEFICIARIO
496-47-99400002079 4	CUMPLIMIENTO	09/01/2025 AL 09/07/2025	$ 25.000.000	AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL (ANT)
496-47-99400002079 4	PRESTACIONES SOCIALES	09/01/2025 AL 09/06/2028	$ 18.750.000	AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL (ANT)

Por lo tanto, el contratista deberá realizar las respectivas modificaciones a las pólizas del contrato, correspondientes de la adición y prórroga realizada, AMPLIANDO LOS MONTOS Y VIGENCIAS EN LAS COBERTURAS

j) Resulta viable adicionar por un valor inferior al 50% del presupuesto designado al contrato.

k) El Comité de Contratación el 12 de junio de 2025, recomendó realizar modificatorio no. 1 adición en recursos y prórroga al contrato de prestación de servicios 2511 P.S celebrado entre AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P Y BIO-CICLO S.A.S.

En mérito de lo expuesto, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR la cláusula cuarta del contrato de prestación de servicios No. **2511 P.S** de 2025**,** adicionando al mismo la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($ 62.100.000),** para un total contractual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CIEN MIL (187.100.000),** quedando de la siguiente manera:

> ***CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO****: El valor del presente contrato se estima en la suma CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS M/L (187.100.000), los cuales AAP E.S.P pagará mediante pagos parciales, de acuerdo con las actas de corte, debidamente certificadas por el supervisor del contrato, donde manifieste que el servicio prestado se recibe a plena satisfacción. para hacer efectivo el pago el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento o recibo a satisfacción respecto al objeto aquí contratado, el contratista deberá presentar la respectiva cuenta de cobro o factura, adjuntando a ella el soporte de cotización mensual al sistema general de Seguridad Social y Parafiscales; lo anterior se legaliza con previa certificación de AAP E.S.P donde manifieste el recibo del servicio a plena satisfacción.*

SEGUNDO: MODIFICAR la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios No. 2511 P.S de 2025, Prorrogando la vigencia del mismo por el término de tres (03) meses y dieciocho (18) días más, contados a partir del día trece (13) de junio hasta el treinta (30) de septiembre de 2025; Quedando de la siguiente manera:

> ***QUINTA. PLAZO:*** *La duración del presente contrato serán de ocho (08) meses y dieciocho (18) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.*

TERCERA MODIFICAR la cláusula decima quinta, debido a que el monto y plazo del contrato se ve afectado por el presente modificatorio, se requiere ampliar las coberturas de las fechas de vigencia, al igual que los montos de la póliza establecida del contrato de prestación de servicios 2511 P.S. En consecuencia, será necesario ajustar las garantías ya expedidas mediante la Resolución N.º 2534 AAP del 13 de enero de 2025, aprobada al inicio de la ejecución del contrato.

CUARTA: PUBLICAR EN EL SECOP II. El presente acto administrativo deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, para su publicidad.

QUINTA: Las demás cláusulas del contrato de prestación de servicio No. 2511 P.S, materia del presente modificatorio se mantienen y no sufren modificación alguna.

En constancia se firma en El Peñol (Ant) a los doce (12) días del mes de junio de 2025, en dos copias originales para las partes.

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
Gerente AAP E.S. P

Original firmado
JULIAN DAVID BETANCUR PAZ
Representante Legal
Bio-Ciclo S.A.S
Contratista

ANGIE PAOLA GALLO GARCIA
Supervisora

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma
Proyectado Por	Angie Paola Gallo Coordinadora técnica de Aseo	
Revisado Por	Inés Elena Montoya González Asesora Jurídica	
Aprobado Por	Angie Paola Gallo Coordinadora técnica de Aseo-Supervisora del contrato	
Aprobado Por	Beatriz Helena Quinchía Botero Gerente General	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado al manual de contratación de la Entidad y a las diferentes normas y disposiciones legales		

JUSTIFICACIÓN MODIFICATORIO No. 1
ADICIÓN EN RECURSOS Y PRÓRROGA
AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2511 P.S
CELEBRADO ENTRE AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P Y BIO-CICLO S.A.S

a) Que el tratamiento de material orgánico se encuentra en cabeza de el Municipio de El Peñol, por lo cual y con el objetivo de garantizar la continuidad en la actividad de aprovechamiento y el cumplimiento de indicadores ante la Corporación Autónoma Regional Cornare, la empresa AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P suscribió el Contrato Interadministrativo N° CI- 001 - 2025, con el Municipio de El Peñol; cuyo objeto es "TRATAMIENTO DEL MATERIAL ORGÁNICO PRODUCTO DE LA RECOLECCIÓN SELECTIVA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA", Contrato interadministrativo que inicio el día 8 de enero de 2025 con un plazo de ejecución de seis (6) meses.

b) Que el día diez (10) de junio de 2025 se suscribió modificatorio N°1 al contrato CI 001-2025 donde se prorroga el plazo de ejecución y se adicionan recursos para la ejecución del mismo.

c) Por lo anterior, se hace necesario adicionar y prorrogar por parte de la entidad el contrato de prestación de servicios N° 2511 P.S, cuyo objeto es: *PRESTAR EL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE MATERIAL ORGÁNICO PRODUCTO DE LA RECOLECCIÓN SELECTIVA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL*, cuyo valor inicial del contrato fue de CIENTO VEINTICINCO ($125.000.000), con un plazo de cinco meses contados a partir de la firma del acta de inicio. Acta de inicio suscrita el 13 de enero de 2025 que determina la ejecución el 12 junio de 2025.

d) En cumplimiento del objeto contractual N° 2511 P.S, la entidad contratante ha efectuado la recepción, mezcla, tratamiento, y compost del material orgánico el cual será devuelto al municipio el 5% del material compostado, abarcando un porcentaje de material de rechazo del 3.1% al 6%.

e) Durante la ejecución del contrato N° 2511 P.S se ha presentado un crecimiento notable en la población del municipio de El Peñol, en especial durante el último trimestre del año debido al alto atractivo turístico de la zona, lo que ha generado un incremento considerable en la generación de residuos sólidos, más del previsto en la parte previa de la contratación.

f) Además, los residuos generados en las actividades de corte de césped y poda de árboles en zonas verdes y espacio público del municipio están siendo aprovechados en más de un 80% en el proceso de compostaje de material orgánico.

g) Dentro del municipio se han identificado diversos factores que propician un aumento exponencial en la generación de residuos, particularmente los de origen orgánico que pueden ser aprovechados y transformados, siendo necesario asignar recursos adicionales para garantizar una gestión adecuada del material orgánico generado dentro del área urbana.

Teniendo en cuenta lo anterior, desde la supervisión se solicita al Comité de Contratación emitir concepto de viabilidad de realizar adición de recursos y prórroga, al contrato de prestación de servicios No. 2511 P.S, para garantizar el cumplimiento del objeto social de la empresa así:

I. Se requiere adicionar al contrato de prestación de servicios 2511 P.S, el valor de SESENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($ 62.100.000).

II. Se requiere modificar la cláusula cuarta quedando de la siguiente manera: **CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor del presente contrato se estima en la suma CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS M/L (187.100.000), los cuales AAP E.S.P pagará mediante pagos parciales, de acuerdo con las actas de corte, debidamente certificadas por el supervisor del contrato, donde manifieste que el servicio prestado se recibe a plena satisfacción. para hacer efectivo el pago el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento o recibo a satisfacción respecto al objeto aquí contratado, el contratista deberá presentar la respectiva cuenta de cobro o factura, adjuntando a ella el soporte de cotización mensual al sistema general de Seguridad Social y Parafiscales; lo anterior se legaliza con previa certificación de AAP E.S.P donde manifieste el recibo del servicio a plena satisfacción

III. Se requiere Prorrogar el plazo de ejecución de tres (03) meses y dieciocho (18) días más, para un plazo total de OCHO (08) meses y dieciocho (18) días

IV. Se modifica la cláusula quinta quedando de la siguiente manera: **QUINTA. PLAZO:** La duración del presente contrato serán de ocho (08) meses y dieciocho (18) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.

V. A la fecha, la contratista se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones del contrato, y el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, con un porcentaje de ejecución de 90.9%

VI. Resulta viable adicionar por un valor inferior al 50% del presupuesto designado al contrato y cuenta con certificado de disponibilidad N° 460 del 11 de junio de 2025.

En mérito de lo expuesto, se solicita:

1. ADICIÓN Y PRORROGA A EFECTUAR:

Se requiere la adición y prórroga del CONTRATO No 2511 P.S suscrito con BIO-CICLO S.A.S, según las siguientes especificaciones:

1.1 ESPECIFICACIONES DE LA ADICION

- Se adicionará el contrato en el 49.68 % del valor inicial del mismo, por la suma de SESENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL PESOS PESOS M/L ($ 62.100.000).

- VALOR TOTAL DEL CONTRATO DESPUES DE LA ADICION EN RECURSOS: Al adicionar al contrato 2511 P.S la suma de SESENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($ 62.100.000), el valor total del contrato será de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS M/L (187.100.000), la forma de pago se realizará conforme se tenia pactado en el contrato inicial y se cuenta con certificado de disponibilidad N° 460 del 11 de junio de 2025.

1.2 ESPECIFICACIONES DE LA PRÓRROGA

Se prorrogará el contrato en tres (03) meses y dieciocho (18) días más, es decir desde el día trece (13) de junio hasta el (30) de septiembre de 2025.

2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

Que, para el presente contrato, LA EMPRESA contempló la suscripción de las siguientes garantías aprobadas mediante resolución N.º 2534 AAP, el día 13 de enero de 2025 de la siguiente manera:

No de Póliza	TIPO DE GARANTÍA	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	ASEGURADO/ BENEFICIARIO
496-47-994000020794	CUMPLIMIENTO	09/01/2025 AL 09/07/2025	$ 25.000.000	AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL (ANT)
496-47-994000020794	PRESTACIONES SOCIALES	09/01/2025 AL 09/06/2028	$ 18.750.000	AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL (ANT)

Por lo tanto, el contratista deberá realizar las respectivas modificaciones a las pólizas del contrato, correspondientes de la adición y prórroga realizada, AMPLIANDO LOS MONTOS Y VIGENCIAS EN LAS COBERTURAS

Responsable.

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
Gerente General AAP E.S. P

ANGIE PAOLA GALLO GARCÍA
Supervisora

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma
Proyectado Por	Angie Paola Gallo Coordinadora técnica de Aseo	
Revisado Por	Inés Elena Montoya González Asesora Jurídica	
Aprobado Por	Angie Paola Gallo Coordinadora técnica de Aseo-Supervisora del contrato	
Aprobado Por	Beatriz Helena Quinchía Botero Gerente General	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado al manual de contratación de la Entidad y a las diferentes normas y disposiciones legales		

AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P. ¡Contigo... Limpieza Total!	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	Código **PGA-04-R04**
		Versión 2
		Fecha: junio 2024

Fecha: El Peñol, 11 de junio de 2025

Señora: Tesorera

Comedidamente le solicito el favor de expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: *Otro si modificatorio al contrato de prestación de servicios 2511 P.S cuyo objeto es "prestar el servicio de tratamiento de material orgánico"*

Artículo: 2.4.5.02.09.04.01 TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS.	**Valor:** $ 62.100.000
TOTAL	**Valor:** $ 62.100.000

Cordialmente,

ANGIE PAOLA GALLO GARCIA
Coordinadora Técnica de Aseo AAP E.S.P

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
Gerente General AAP E.S.P

AGUAS Y ASEO DE EL PENOL E.S.P

PGA-01-R05 **Estado** VIGENTE

Fecha de Impresión: 11-Jun-2025 **Certificado de Disponibilidad Nro: 460**

Fecha de la Reserva: 11-Jun-2025 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2025

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de AGUAS Y ASEO DE EL PENOL E.S.P, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2025 existe disponibilidad presupuestal a la fecha según el siguiente detalle:

Código	Nombre	Vlr Reservado		Fondo
3.2.4.5.02.09.04.01	TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS	$62,100,000.00	01	RECURSOS PROPIOS
	Total:	**$62,100,000.00**		

Que se Reserva la suma de : Sesenta y Dos Millones CienMil Pesos.. ($62,100,000.00)

Vlr Reservado

Objeto del Gasto:

OTROSI MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2511 P.S CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE TRATAMIENTC DE MATERIAL ORGANICO

ELSY MARGARITA BOTERO GARCIA
TESORERA

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
GERENTE

AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P. ¡Contigo... Limpieza Total!	**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL**	Código PGA-04-R15
		Versión 01
		Fecha mayo 2024

Fecha: El Peñol, 10 de junio de 2025

Señora: Tesorera

Comedidamente le solicito el favor de expedir Reserva Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: PRESTAR EL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE MATERIAL ORGÁNICO PRODUCTO DE LA RECOLECCIÓN SELECTIVA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL"

Beneficiario: BIO-CICLO S.A.S
Cédula o Nit: 900.665.391-3

TOTAL:	**Valor**: $ 62.100.000

Cordialmente,

ANGIE PAOLA GALLO GARCIA
Coordinadora Técnica de Aseo AAP E.S.P

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
Gerente General AAP E.S.P

AGUAS Y ASEO DE EL PENOL E.S.P

VIGENTE

PGA-01-R06 EBOTERO

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 464

Fecha Impresión: 12-Jun-2025 **Fecha Compromiso:** 12/06/2025 15:29:41 **Usuario Realizó:** EBOTERO

Contrato	Proveedor/Contratista	Valor
460	900665391 . BIOCICLO SAS	**62,100,000.00**

Tipo Compromiso: COMPROMISO GENERAL

DESCRIPCIÓN: OTROSI MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2511 P.S CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE MATERIAL ORGANICO

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	12/06/2025 15:29:41	62,100,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
460	01	**3.2.4.5.02.09.04.01**	TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS	62,100,000.00
			Total:	**62,100,000.00**

ELSY MARGARITA BOTERO GARCIA
TESORERA

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
GERENTE